**CONTRATO IM/UOC N° 12/2023**
**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CON ID 430350**
**REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, domiciliada en la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por por el señor Intendente Municipal **Prof. Clemente Contreras Vera** y la **Prof. María de la Cruz Cabrera**, Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REAL Construcciones con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor **Oscar Bernardo Benítez Molas** con Cedula de Identidad Nº 2237179, con domicilio legal en la ciudad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRA **REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO
**REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430350.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, según resolución N° 169/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 293 /2023.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.



Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

"Real" CONSTRUCCIONES
Oscar Bernardo Benítez M.
RUC 2237179-6
Tel. 0971-44 89 18

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

**REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**

| Item | Codigo de Catalogo | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Unidad de Medida | Cantidad | P. Unitario | P. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-9974 | Replanteo | m2 | 659.00 | 3,000 | 1,977,000 |
| 2 | 72131601-002 | Limpieza y preparación de terreno | m2 | 659.00 | 7,000 | 4,613,000 |
| 3 | 72131601-005 | Mampostería de nivelación de 0.30 | m2 | 155.00 | 94,000 | 14,570,000 |
| 4 | 72102905-001 | Relleno y compactación | m3 | 174.00 | 45,000 | 7,830,000 |
| 5 | 72131601-009 | Provision y colocación de carpeta alisada sobre contra piso | m2 | 659.00 | 42,000 | 27,678,000 |
| 6 | 72131601-009 | Piso Baldoson de Hormigón | m2 | 659.00 | 105,000 | 69,195,000 |
| 7 | 72131601-004 | Rampa de acceso de hormigon visto | m | 3.00 | 900,000 | 2,700,000 |
| 8 | 72131601-008 | Revoque de paredes | m2 | 125.00 | 42,000 | 5,250,000 |
| 9 | 72131601-005 | Mamposteria de elevacion con ladrillo comun tipo 0.15m | m2 | 22.30 | 85,000 | 1,895,500 |
| 10 | 72102508-003 | Revestimientos de azulejos en sshh 20x20 | m2 | 25.00 | 120,000 | 3,000,000 |
| 11 | 72131601-007 | Techo de chapas sobre estructura metalica recubrierto de chapa con tratamiento de pintura antioxido | m2 | 5.32 | 230,000 | 1,223,600 |
| 12 | 72131601-010 | Provision y colocacion de puerta metalica de chapas de 2 mm de espesor | gl | 2.00 | 2,000,000 | 4,000,000 |
| 13 | 72101510-007 | Desagüe cloacal (registros, camara septica, pozo absorvente) | gl | 1.00 | 5,000,000 | 5,000,000 |
| 14 | 72131601-011 | Instalación de agua corriente y griferías | gl | 1.00 | 3,000,000 | 3,000,000 |
| 15 | 72101510-002 | Provision e instalacion de artefactos sanitarios (inodoro, lavatorio, minguitorio, accesorios) | gl | 1.00 | 3,000,000 | 3,000,000 |
| 16 | 72131701-029 | Portico de acceso principal (según diseño) | gl | 2.00 | 16,800,000 | 33,600,000 |
| 17 | 72101703-005 | Cantero con mampostería de elevación de 0,15 ladrillo visto ambas caras (ladrillo semi prensado) | m2 | 45.00 | 96,000 | 4,320,000 |
| 18 | 72131601-013 | Limpieza final y retiro de escombros | gl | 1.00 | 1,600,000 | 1,600,000 |
| | | | **Total General** | | | **194,452,100** |

El monto total del presente contrato es de Gs. 194.452.100.- (Guaraníes, Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cien).

Prof. Marte Leticia Ruiz Cabrera de C.
Secretaria General

"Real" CONSTRUCCIONES
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971-44 89 18

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a ciento cincuenta dias contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
**REVITALIZACION DE LA PLAZA DE LOS HEROES DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.**

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
Prof. Mariano de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General



"Real" CONSTRUCCIONES
Cecan B. Ruiz Díaz M.
RUC: 2257179-6
Cel.: 0971 44 89 18

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
INTENDENTE
Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en dos (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -

**Prof. María de la Cruz Cabrera**
**Secretaria General**

**Prof. Clemente Contreras Vera**
**Intendente Municipal**

**Oscar Bernardo Benítez Molas**
**Representante Legal**
**REAL CONSTRUCCIONES**
**LA CONTRATISTA**